RESOLUCIÓN INFONA Nº 401/2021.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO FORESTAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWAN)" – ID N° 399730" DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".

San Lorenzo, 19 de julio de 2021.-

VISTO: El Memorando UOC Nº 083/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de LLAMADO A LICITACIÓN POR **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO FORESTAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWAN)"** – (ID N° 399730) y el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones y;----------

CONSIDERANDO: QUE, EL DICTAMEN INFONA UOC N° 013/2021, expresa cuanto sigue: "…Por todo lo expuesto, Esta Unidad Operativa de Contrataciones; luego de verificar y analizar la metodología establecida, acredita la misma y el precio referencial a ser utilizado en presente llamado. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Memorándum UOC Nº 083/2021, expresa: *"...Que, se encuentran dadas las condiciones para la realización del Llamado... ".* ----------

QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas toma intervención en el proceso de Llamado y a través de providencia de fecha 16 de julio de 2021, solicitando la emisión de Resolución Institucional de aprobación del Llamado.----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia... ".* ----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA N° 377/2021, de fecha 07 de julio del 2021"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN INFONA Nº 401/2021.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO FORESTAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWAN)" – ID N° 399730" DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de éste Instituto, correspondiente al **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO FORESTAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWAN)" – ID N° 399730" DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**", con **Sesenta (60)** fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra suscrito por el Jefe del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones y del Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del Instituto Forestal Nacional----------

Artículo 2º: **FACULTAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Forestal Nacional, a contestar las consultas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones por medio de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO FORESTAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWAN)" – ID N° 399730"". ----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.

Artículo 4°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

057928

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. NILSON MOREL COLMAN, Encargado de Despacho
Secretaria General